



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

### I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a través de la Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación de la Contraloría Interna.

### II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de los expedientes relativos a quejas, denuncias y procedimientos de investigación sustanciados por la Contraloría Interna, en contra de las personas servidoras y ex servidoras públicos de la Comisión, así como de particulares. Cuenta con una base de datos física (expedientes y ficheros) y electrónica (control y concentrado), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académicos, patrimoniales, biométricos y sensibles (en caso de requerirlos).

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales	Categoría	Tipo de datos personales
<b>Datos identificativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre</li> <li>Edad</li> <li>Género</li> <li>Sexo</li> <li>Domicilio particular</li> <li>Teléfono particular,</li> <li>Teléfono celular</li> <li>Firma</li> <li>Clave Única de Registro Poblacional (CURP)</li> <li>Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>Clave de elector</li> <li>Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía</li> </ul>	<b>Datos electrónicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico</li> </ul>
		<b>Datos académicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de estudios</li> <li>Título</li> <li>Cedula profesional</li> </ul>
		<b>Datos biométricos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Huella dactilar</li> </ul>
		<b>Datos sensibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lengua indígena</li> </ul>

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Registrar, investigar, integrar y determinar los expedientes relativos a las quejas, denuncias y procedimientos de investigación en contra de las personas servidoras y ex servidoras públicas de la Comisión, así como de particulares que conoce la Contraloría Interna de la Comisión;
- Cumplir con las obligaciones de transparencia como sujeto obligado.

Se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban es de las quejas y denuncias ciudadanas, de las auditorías que se realizan interna o externamente, de forma electrónica o a través de dictámenes de auditoría, así como de los expedientes personales de obran en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de la Comisión, y se actualizan conforme a su recepción y trámite.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Cargo: Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación de la Contraloría Interna.

Área: Contraloría Interna.

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y de fiscalización federales, estatales y municipales.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

### VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El tratamiento de datos personales se encuentra regulado en los artículos 16 párrafo segundo, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo octavo, 76, 76 bis de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 fracción X, 4, 5, 12, 13, 14, 29, 30, 60, 92 y 93 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz; 3 fracciones III, IV, XIII y XXI, 9 fracción II, 10, 11, 90, 91, 94 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracciones I, IX, y 45 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; 26 y 27 fracción IV, XXIII y XXVI de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 113 fracciones II, III, IV, V, VIII, IX, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se registra no se comparte con ningún área de la Comisión, solo con el personal del Órgano Interno de Control.

### IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho, número 31, altos 1, colonia Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

### X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más dos años en archivo de trámite, y seis años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

### XI. El nivel de seguridad.

Alto

### XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.